

*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores  
El Fondo Social Europeo (FSE+), en su caso, podrá cofinanciar el contrato a través del correspondiente Programa Operativo*

## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN “BIOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO: COMPUESTOS BIOACTIVOS (VENENOS) UTILIZADOS COMO HERRAMIENTAS BIOLÓGICAS CON POTENCIAL ACTIVIDAD FARMACOLÓGICA” (Y SUS SUBPROYECTOS) EN LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN.**

**(Ref. IP2024-009-“VENOMICS”)**

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).

La investigación en Nutrición de Precisión y Envejecimiento es una de las principales líneas de investigación de IMDEA Alimentación. Dicha línea engloba la investigación de la biología del envejecimiento: compuestos bioactivos (venenos) utilizados como herramientas biológicas con potencial actividad farmacológica que requiere contar con nuevo personal investigador altamente cualificado y experiencia profesional en dicha área de investigación. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a investigador/a principal, condicionado a las preceptivas autorizaciones de la Comisión Delegada del Patronato de la Fundación IMDEA Alimentación y de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, y con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación. En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Condiciones Generales**

1.1. Se convoca proceso selectivo para contratar un/a investigador/a principal para dirigir la línea de investigación: “Biología del envejecimiento: compuestos bioactivos (venenos) utilizados como herramientas biológicas con potencial actividad farmacológica” (y sus subproyectos) en IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1.

Ref. IP2024-009-"VENOMICS" – Investigador/a principal  
Nombre del puesto: Investigador/a principal  
Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Envejecimiento.  
Director del Programa: Dr. Rafael de Cabo

## **2. Requisitos de admisión de los/as Aspirantes**

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la formalización del contrato:

a) Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: tener cumplidos 16 años.

c) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

e) Titulación: Tener las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos y cualificaciones específicos requeridos en el perfil exigido en el Anexo 1.

### 3. Proceso de selección

3.1. La selección de las personas aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *currícula* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.3. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del/de la candidata/a al puesto y conocimiento del idioma inglés. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando indistintamente tanto el inglés como el castellano.

3.3. Baremo - criterios de selección:

El proceso de evaluación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- I. Méritos curriculares: 0-50\*
- II. Otros méritos: 0-20\*
- III. Entrevista: 0-30\*

### 4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado en todas sus hojas, preferentemente en modelo normalizado CVN/CVA de la FECYT: <https://cvn.fecyt.es/>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor, según la titulación correspondiente que se requiere el Anexo 1.
- c) Memoria de la trayectoria investigadora del/de la candidato/a, así como de la línea de investigación principal que haya desarrollado.
- d) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- e) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/de la candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección

y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria de la trayectoria investigadora en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:

<https://jobs.food.imdea.org/> >>Ref. SR2024-009-"VENOMICS" - Investigador/a principal

o

<https://www.food.imdea.org/careers- Open Calls> >>Ref. SR2024-009-"VENOMICS" - Investigador/a principal

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para la participación en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. La resolución de esta convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a suplente recogido/a siempre que exista lista de espera incluida en la resolución, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo

## 5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

## 6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de

estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: [datos.alimentación@imdea.org](mailto:datos.alimentación@imdea.org). Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).

## **7. Financiación y publicidad**

El contrato podrá ser cofinanciado en su caso, por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del correspondiente Programa Operativo.

## **8. Publicidad de la convocatoria**

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION:

<https://jobs.food.imdea.org/> >>Ref. SR2024-009-"VENOMICS" - Investigador/a principal

o

[https://www.food.imdea.org/careers- Open Calls](https://www.food.imdea.org/careers-Open Calls) >>Ref. SR2024-009-"VENOMICS" - Investigador/a principal

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>

EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>

Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital  
EL DIRECTOR ADJUNTO

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz

Anexo 1.

<b>- REFERENCIA: IP2024-009-"VENOMICS" – Investigador/a principal</b>	
Nombre del puesto:	Investigador/a principal.
Investigador responsable:	Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Envejecimiento. Director del Programa: Dr. Rafael de Cabo.
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador/a establecido (R3).
Categoría laboral:	Investigador/a principal. Doctor/a.
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral de actividades científico-técnicas (art. 23 bis Ley de la Ciencia) acorde con la legislación vigente con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: tiempo completo (37 h/semana) de lunes a viernes. Salario Bruto Anual: según méritos y valía del/de la candidato/a. Duración: indeterminado. Incorporación: inmediata, tras el correspondiente proceso selectivo.
Área de Investigación:	Biología del envejecimiento: compuestos bioactivos - farmacológica.
Descripción del trabajo:	<p>La línea de investigación principal trata del estudio de las alteraciones moleculares relacionadas con el envejecimiento y la búsqueda de compuestos seguros capaces de intervenir sobre el envejecimiento y las enfermedades relacionadas con el envejecimiento, incluido el cáncer. Para ello, se utilizará un enfoque multidisciplinar que incluya la biología molecular y celular, la química médica, la biología estructural, los análisis de relación estructura-función y los modelos animales (ratón, pez cebra), entre otros, para el estudio de la actividad de productos naturales bioactivos sobre los procesos de envejecimiento y las enfermedades relacionadas con el envejecimiento (cáncer, y específicamente melanoma) y su posible uso como candidatos a productos de interés farmacológico.</p> <p>De forma más específica, se abordará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estudio de las propiedades antitumorales y los mecanismos moleculares inducidos por venenos de animales con potencialidad de uso sobre melanoma.</li> <li>- El estudio de las propiedades senolíticas y antifibróticas y los mecanismos de acción de venenos de animales y su posible efecto sobre los procesos de cáncer, envejecimiento y otras enfermedades relacionadas con el envejecimiento.</li> <li>- La identificación de nuevos compuestos derivados de los venenos como posibles candidatos de productos farmacológicos y el estudio estructural de dichas moléculas mediante metodologías de análisis estructura-función, con especial incidencia sobre su efecto en melanoma y mutaciones en BRAF.</li> <li>- El estudio de la actividad de nuevos compuestos derivados de los venenos de animales, por sí mismos o en combinación con otros fármacos, con modificaciones de la dieta, etc. dirigido a incrementar la eficacia terapéutica y la seguridad de los tratamientos en cáncer, envejecimiento y otras enfermedades relacionadas con el envejecimiento.</li> <li>- El desarrollo de un screening de alta productividad para identificar y caracterizar productos bioactivos animales (venenos) efectivos con propiedades anticancerígenas y senolíticas con un uso potencial en la</li> </ul>

	<p>terapia contra el cáncer y otras patologías relacionadas con el envejecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La creación y explotación de un biobanco de venenos como una herramienta de alto interés, que permita identificar nuevos compuestos bioactivos con posible uso en cáncer, envejecimiento y otras enfermedades relacionadas con el envejecimiento, y en especial en melanoma.</li> <li>- La generación de una plataforma de descubrimiento de venenos de origen natural y/o procedentes de secreciones animales con potencial actividad farmacológica, gracias a la cual poder caracterizar, validar y optimizar nuevos compuestos bioactivos con posible aplicación sobre el tratamiento del cáncer y otras enfermedades relacionadas con el envejecimiento.</li> </ul> <p><b><u>Funciones principales a desarrollar:</u></b></p> <p>* Tareas generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de proyectos de investigación y del trabajo de los investigadores implicados.</li> <li>- Obtención de financiación para la investigación. Generación de publicaciones científicas relevantes, participación en foros y congresos.</li> <li>- Tutoría y/o supervisión de personal investigador, nacional e internacional.</li> <li>- Dirección de tesis doctorales o de maestría, así como de tesinas. Diseño y realización de actividades de difusión. actividades de transferencia de tecnología (patentes, nuevas <i>spin-offs</i>...).</li> </ul> <p>* Funciones científicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y ejecución de las actividades de la línea de investigación “Venómica” y su relación con el bienestar, la salud, la obesidad y las enfermedades relacionadas con el envejecimiento, incluido el cáncer.</li> <li>- Investigar las alteraciones moleculares del envejecimiento y encontrar compuestos venómicos o relacionados, novedosos y seguros, estudiando su efecto en células senescentes para lograr una vida saludable</li> <li>- Identificar, caracterizar y optimizar compuestos venómicos o bioactivos como candidatos a fármacos contra el envejecimiento, el cáncer y las enfermedades relacionadas con la salud y el metabolismo.</li> <li>- Realizar investigaciones innovadoras sobre la propiedades y mecanismos de acción de dichos compuestos venómicos o análogos analizando su posible traslación directa en terapias y estrategias contra el envejecimiento, el cáncer y otras alteraciones derivadas del propio envejecimiento, mediante el uso de enfoques multidisciplinarios, que incluyan biología molecular y celular, biología estructural, química médica, así como modelos de ratón modificados genéticamente y dietéticamente, o directamente ensayos y estudios clínicos, sobre enfermedades humanas asociadas al envejecimiento o sobre el estado de salud de la población.</li> </ul>
<b>Perfil del puesto:</b>	
<b>I. Requisitos de acceso:</b>	
Formación:	<u>Titulación requerida:</u> - Doctor/a en el campo de la Biomedicina u otras áreas afines.

<p>Otros requisitos específicos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener experiencia postdoctoral con contrato de doctor, no inferior a 10 años en centros públicos o privados de I+D+i o universidades españolas o extranjeras, relativa a investigación en el Área correspondiente.</li> <li>- Requisitos de calidad de excelencia en la actividad científico-tecnológica (Certificado R3/I3 de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora).</li> </ul>
<p><b>II. Valoración de méritos:</b></p>	
<p>Cualificaciones:</p>	<p><b><u>Méritos curriculares del/a candidato/a a valorar.</u></b></p> <p><b>Formación adicional a valorar (otras titulaciones):</b></p> <p>Dominio demostrable del inglés. <i>Proficient in English: demonstrable spoken and written.</i></p> <p><b>Experiencia profesional a valorar:</b></p> <p><b>a) Contribución científica y relevancia de dicha contribución:</b></p> <p>Autor/a principal en publicaciones científicas sometidas a peer-review (indexadas en bases de datos internacionales), y de forma especial como primer autor o “<i>corresponding author</i>”. Índice h, al menos 15.</p> <p>Relevancia de las líneas de investigación desarrolladas.</p> <p>Contribución a capítulos de libros o en la edición de libros científicos.</p> <p>Co-autor/a de comunicaciones a conferencias y congresos científicos, en especial en forma de presentaciones orales.</p> <p>Invitaciones a la participación en conferencias internacionales, invitación a conferencia plenarias, participación en congresos y talleres científicos especializados o cursos de formación.</p> <p>Participación en actividades de I+D+i nacionales e internacionales y en especial en proyectos y programas, incluidas las acciones europeas COST, otros programas competitivos de I+D nacionales o de otras agencias o entidades públicas o privadas. Se valorará especialmente su participación como IP.</p> <p>Movilidad internacional (experiencia predoctoral y/o post-doctoral en centros de investigación extranjeros).</p> <p><b>b) Otras actividades científicas:</b></p> <p>Atracción de recursos como Investigador/a Principal en convocatorias de financiación competitivas.</p> <p>Captación de recursos económicos para la investigación mediante convenios, contratos, acuerdos, etc.</p> <p>Desarrollo de actividades dirigidas a la generación de patentes. Co-inventor/a de patentes y participación en otras actividades de transferencia de tecnología.</p> <p>Desarrollo de actividades de divulgación científica.</p> <p>Participación en actividades de gestión de la ciencia.</p>

	<p>Capacidad de atracción de recursos económicos.</p> <p>Relaciones con organizaciones de reconocido prestigio nacional/internacional relacionados con el área de investigación objeto del contrato.</p> <p>Acciones de colaboración con el sector industrial.</p> <p>Autor/a principal de patentes.</p> <p><b>c) Otros méritos:</b></p> <p>Tutela y/o supervisión de personal investigador, tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>Supervisión de tesis de máster y/o tesis doctorales.</p> <p>Premios, menciones y distinciones.</p> <p><b>d) Liderazgo científico (a valorar en la entrevista):</b></p> <p>Relevancia del desarrollo profesional y científico.</p> <p>Capacidad demostrada de dirección de una línea de investigación, tanto a nivel nacional como (y/o) internacional.</p> <p>Independencia en el trabajo.</p> <p>Gestión de grupos de investigación.</p> <p>Actividad como Investigador Principal o “<i>corresponding autor</i>” en publicaciones o trabajos científicos.</p> <p>Coordinación del trabajo de laboratorio.</p> <p>Liderazgo, dirección, gestión de equipos; capacidad de motivación y negociación.</p>
--	---